



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0000308

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR **SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ** Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

IQUIQUE,

11 OCT 2016

**VISTOS:**

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° **24.782** autorizada con fecha **07 de Octubre de 2016**, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, modificado con fecha 12 de mayo de 2015 y que reglamenta la Ley de Compras de la Ley N° 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y 1000 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° **049793** del **07 de Octubre de 2016**, realizado por la Sección de Planificación



Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 24.782, para el año presupuestario en curso que aprueba los recursos para el año 2016 por un monto de \$ 15.000.000.

### RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por un tramo entre 100 y 1000 UTM, para la contratación de **SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**.

2º **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas para la contratación de **SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**, sus Bases Técnicas, y los anexos denominados: declaración jurada, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, formato oferta económica, oferta técnica; Experiencia del Oferente, todos los cuales son del siguiente tenor:

#### I. **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ.**

##### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de **SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

|          |                                                                                               |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento   | : EXPO JUNJI 2016                                                                             |
| Fecha    | : 21 de Noviembre de 2016 (01 día)                                                            |
| Horario  | : 09:30 a 17:30 hrs.                                                                          |
| Lugar    | : Paseo Baquedano entre las calles Zegers y O'higgins, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. |
| Cantidad | : 01 evento                                                                                   |

##### 2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 3**).
- Identificación del oferente (**Anexo 2**).
- Oferta Económica (**Anexo 4**)
- Experiencia del Oferente (**Anexo 5**)
- Cumplimiento de Requisitos Técnicos (**Anexo 7**)

##### 3. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA



La presente licitación es de carácter público. Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal [<https://www.mercadopublico.cl>].

No obstante, los oferentes deberán tener presente que, al momento que JUNJI realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si es que la contratación en cuestión estuviere gravado con tal tributo.

El presupuesto por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la adquisición/contratación antes mencionada, alcanza la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), monto de real disponible, toda vez que el valor definitivo será declarado en la Resolución Exenta de Adjudicación, la cual será en función del presupuesto efectivamente asignado.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

| ETAPAS                                       | PLAZOS (*)                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en el Sistema de Mercado Público | 2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.                                                                                                                              |
| Consultas de los Proveedores                 | Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los <b>05 días siguientes</b> .                                        |
| Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones       | A los <b>02 días siguientes</b> al cierre de las consultas de los Proveedores.                                                                                                                 |
| Reunión Informativa                          | Al segundo día hábil de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 10:30 hrs. se realizará una charla informativa.                  |
| Cierre Recepción de Ofertas                  | <b>10 días contados</b> desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>                                                                    |
| Apertura Electrónica de Ofertas.             | El día del cierre de recepción de las ofertas.                                                                                                                                                 |
| Evaluación de Ofertas                        | Dentro de los 05 días siguientes a la Apertura Electrónica.                                                                                                                                    |
| Adjudicación de la Licitación                | Dentro de 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.                                                                                                               |
| Notificación a los proveedores               | Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . |
| Suscripción del Contrato                     | Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.                                                                                                             |

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 11, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.



## 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

## 6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículo 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **ANEXO N°1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

## 7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

### 7.1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta (**ANEXO 2**).

### 7.2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (**Anexo 3**).

### 7.3. Oferta Económica (**Anexo 4**):

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al anexo adjunto (**Anexo 4**), el valor se deberá entregar desgregado por valor neto, impuesto y valor total.

### 7.4. Oferta Técnica (**Anexo 5**):

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado, la que debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

**Serán declaradas inadmisibles** aquellas propuestas que no presenten oferta técnica o que, presentándola, no cumplan con el todos los requerimientos contenidas en las bases técnicas de la presente bases de licitación



La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- El proveedor deberá, adjuntar medios audiovisuales o fotográficos de los eventos similares producidos dentro de los últimos 5 años (2011-al 2016)
- El proveedor deberá adjuntar nómina de contratos de eventos similares (anexo 6), tanto de la Experiencia del oferente como del jefe o Coordinador del evento, entre los años 2011 al 2016. Identificando fecha, nombre del contrato, nombre y teléfono del mandante. La JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la documentación entregada.

## **8. COMUNICACIÓN CON LA JUNJI**

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser hecha a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por tanto, queda prohibido tanto a los que hayan obtenido estas Bases como a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con funcionarios de la JUNJI para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

- a) Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de un funcionario o asesor de la JUNJI en relación con la presente licitación.
- b) Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a la JUNJI para declarar inadmisibles las ofertas, dejar sin efecto la adjudicación o poner término anticipado al contrato, según corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

## **9. ASISTIR A REUNIONES Y/O VISITAS A TERRENO**

Se realizará una charla Informativa en la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Errázuriz N°1366, Iquique. Los interesados deberán confirmar su asistencia al correo electrónico: [fcasareggio@junji.cl](mailto:fcasareggio@junji.cl), hasta un día antes de la fecha indicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **10. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.**

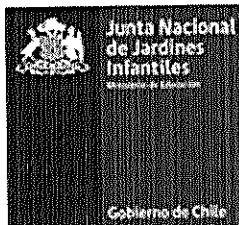
Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones que se formulen a través del portal se entenderán que formarán parte integrante de las Bases.

## **11. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN**

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte



integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## 12. CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el período de evaluación, la JUNJI podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Asimismo, la JUNJI podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Las solicitudes que se hagan en tal sentido serán informadas a los demás oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El plazo que tendrán los oferentes, en este caso, para dar cumplimiento a lo solicitado por la JUNJI, no podrá ser superior a 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Por otro lado, la JUNJI podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos se concederá un plazo de 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La presentación de los antecedentes presentados en la forma señalada, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de la Evaluación de las ofertas, asignando menor puntaje, en el criterio de evaluación "Formalidades".

El oferente que no presente finalmente los documentos necesarios para su evaluación, traerá por consecuencia que su oferta será declarada inadmisibles.

## 13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en una sola etapa, el mismo día, conforme al cronograma de licitación señalado en estas bases.

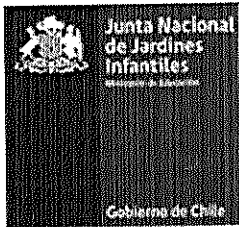
Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la JUNJI estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, debiendo contar para ello con la certificación respectiva de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Asimismo, en caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá un plazo de 48 horas, contado desde el inicio del acto de apertura, para presentar a la JUNJI un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, con el objeto de regularizar su situación ante la JUNJI y el resto de los oferentes de la presente licitación.

Sólo en tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los Antecedentes y de la Oferta Técnica y Económica. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado a Chilecompra, al momento de no poder ingresar la información, en conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Compras.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan aportado todos los antecedentes descritos en los puntos 5,6 y 7, sin perjuicio de la corrección de errores u omisiones formales ya descrita en el **punto 12 de las presentes Bases Administrativas**.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el



párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

#### 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por las siguientes personas: **Subdirectora de Recursos Financieros, Sra. Patricia Calderón Contreras, Subdirectora de Calidad y Control Normativo, Sra. Pamela Sierra Soto, Analista de Planificación y Presupuesto, Sr. Freddy Casareggio, Encargada de Comunicaciones, Sra. Pamela Izquierdo, Experto en Prevención de Riesgos, Sr. Leonardo Troncoso** quien actuará como secretario de actas o por quienes ellos/(as) designe en su representación.

En el caso eventual que alguno de los funcionarios individualizados no pudiera asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Previo a la evaluación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Comisión Evaluadora, constatará que al momento de la presentación de la oferta no hubiere concurrido respecto del adjudicatario la inhabilidad relativa a condena por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años a la licitación de la especie, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl).

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo un informe de evaluación que debe contener las menciones del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual será dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá lo siguiente:

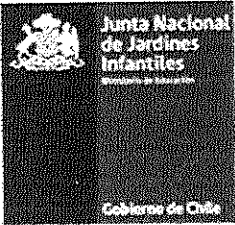
- 1) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, especificando cuáles son los requisitos que se están incumpliendo.
- 3) La proposición de declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la institución, dejando expresamente constancia de los motivos que se tienen a la vista para considerar las ofertas como no convenientes.
- 4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5) La proposición de adjudicación, dirigida a la Vicepresidenta Ejecutiva.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros – oferentes o no – sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

La comisión evaluadora o el Encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto



al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

| Criterio                                    | Ponderación |
|---------------------------------------------|-------------|
| Precio                                      | 35%         |
| Cumplimiento de los requerimientos técnicos | 40%         |
| Experiencia en eventos similares            | 20%         |
| Cumplimiento de los requisitos formales     | 5%          |

*\*Se entiende por eventos similares a los ejecutados de acuerdo a monto del evento, y especificaciones técnicas requeridas.*

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación Económica:

| Oferta Económica (35%) | Precio de la Oferta (35%) | Oferta más económica   |                                                           | 10 |
|------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|----|
|                        |                           | Resto de los oferentes | $Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$ |    |

Criterios de Evaluación Técnica:

| Cumplimiento de los requerimientos técnicos 40% | Cumplimiento de los requerimientos técnicos. Medio de verificación adjuntar Anexo 7. | Puntaje   |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                 | Cuenta con todas las características solicitadas                                     | 10 puntos |
|                                                 | De 1 a menos características solicitadas                                             | 1 puntos  |



|                                                                                                                   |                                                                        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Experiencia en eventos similares<br>20%<br><br>Medio de verificación adjuntar<br>Anexo 5 Experiencia del Oferente | A.- Subcriterio experiencia del<br>oferente en el rubro (70%)          | Puntaje      |
|                                                                                                                   | Más de 10 contratos en eventos<br>similares                            | 10<br>puntos |
|                                                                                                                   | Entre 5 a 10 contratos en eventos<br>similares                         | 5<br>puntos  |
|                                                                                                                   | Menos a 5 contratos en eventos<br>similares                            | 1<br>punto   |
|                                                                                                                   | B.- Subcriterio experiencia del jefe o<br>coordinador del evento (30%) | Puntaje      |
|                                                                                                                   | Más de 10 contratos en eventos<br>similares                            | 10<br>puntos |
|                                                                                                                   | Entre 5 a 10 contratos en eventos<br>similares                         | 5<br>puntos  |
|                                                                                                                   | Menos a 5 contratos en eventos<br>similares                            | 1<br>punto   |

Criterio de Evaluación Formal:

|                    |                                                                                                                                                                              |    |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| FORMALIDAD<br>(5%) | 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.                                                                     | 10 |
|                    | Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.                                                     | 1  |
|                    | Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases, |    |

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el **criterio precio** y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de **cumplimiento de especificaciones técnicas**. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto **Experiencia en eventos similares**. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

No se adjudicarán las ofertas de los proveedores que:

- Evaluación final ponderada inferior a 4.
- Obtenga puntaje 1 en Cumplimiento de Requerimientos Técnicos.

16. ADJUDICACIÓN

La JUNJI declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.



La JUNJI adjudicará la o las propuestas que resulten más ventajosas para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

La JUNJI adjudicará una oferta por cada proyecto que se licita, mediante resolución fundada de la autoridad competente.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs., esto una vez emitida resolución exenta que autorice el respectivo contrato.

#### **16.1 READJUDICACIÓN**

De conformidad al artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley Nº 19.886, si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el artículo 63 del Reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

#### **17. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO**

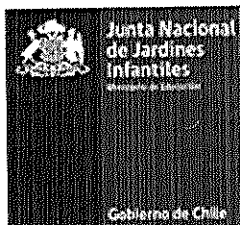
El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

#### **17.1 REQUISITO PARA CONTRATAR:**

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución. En el caso del adjudicado extranjero, la JUNJI podrá exigir previo a la contratación, constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

#### **18. DEL CONTRATO**

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro del plazo y forma señalada en el cronograma de la licitación, y tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde la entrega del servicio, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario.



Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N°1366, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.  
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la licitación de las presentes bases administrativas.

### **18.1 Antecedentes requeridos para contratar.**

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T.) vigente del adjudicatario y de la cédula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en la cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en estas Bases Administrativas.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en ChileProveedores [<http://www.chileproveedores.cl>] y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo

### **18.2 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatorio y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
- c) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma de estas bases administrativas;
- d) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.



### 18.3 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al **5% del valor total** del respectivo contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y con una vigencia mínima de **60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato**.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Errázuriz N°1366, dentro del plazo de **seis (04) días hábiles** desde la notificación del acto decisorio de la licitación, en el siguiente horario:

|                       |   |                               |
|-----------------------|---|-------------------------------|
| <b>Lunes a jueves</b> | : | De 08:30 hasta las 17:30 hrs. |
| <b>Día viernes</b>    | : | De 08:30 hasta las 16:30 hrs. |

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

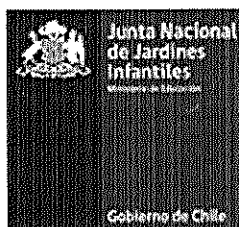
La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de servicio de producción EXPO JUNJI 2016, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”**.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en anexo en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (3) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la garantía será compatible con esta última.



La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

No obstante, si la garantía de fiel cumplimiento venciese antes de la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar una renovación **10 días antes** del vencimiento de dicho instrumento.

En caso de existir aumentos del algún servicio requerido, el contratista estará obligado, dentro del término de 5 días hábiles a aumentar el monto de la garantía del contrato en el mismo porcentaje del monto del contrato modificado.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después de la fecha de la recepción provisoria sin observaciones y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en Errázuriz N°1366, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### **18.5. Modificaciones al Contrato**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado ampliar, modificar o paralizar temporalmente el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos y/o disminuciones del servicio contratado, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

## **19. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista adjudicado, en forma previa al pago efectivo, deberá acreditar el oportuno y cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, en relación con el personal que destine a la ejecución del contrato. Para ello deberá presentar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo, o un organismo idóneo, de cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, copias de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y copia de las liquidaciones de sueldos debidamente firmadas por el trabajador. En caso que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones antedichas, la JUNJI podrá retener los pagos que tenga a favor de éste y pagar con ellos al trabajador o institución previsional acreedora y/o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato prevista en las presentes bases.

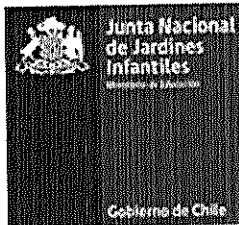
La JUNJI tendrá el mismo derecho señalado en el párrafo anterior respecto de los subcontratistas del adjudicatario.

Sin perjuicio de ello, este órgano de la Administración del Estado también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento los certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

## **20. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS**

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si el adjudicatario no diere cumplimiento por cualquier causa a las obligaciones contraídas en el contrato respectivo, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tiene la facultad de aplicar las siguientes multas:

- a) En caso que la empresa no realice el montaje dentro del plazo (Fecha y Hora) establecido en las presentes bases, ya sea en forma total o parcial una vez notificada la solicitud por parte de la



contraparte técnica, se aplicará una multa del 5% sobre el valor total del contrato (impuestos incluidos), valor que se descontará del pago de la respectiva factura.

- b) En caso que la empresa no realice el desmontaje dentro del plazo señalado, se aplicará una multa de un 1% sobre el valor total del contrato (impuestos incluidos) por cada día de retraso del desmontaje, valor que se descontará del pago de la respectiva factura, una vez notificada la solicitud por parte de la contraparte técnica .
- c) Respecto de cualquier otro incumplimiento del contratista que entorpezca o paralice la prestación de los servicios contratados, afectando la calidad y/u oportunidad en la prestación de los mismos, se aplicará una multa equivalente al 2% sobre el valor total del contrato (impuestos incluidos), valor que se descontará del pago de la respectiva factura.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien , a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente, o rechazar , mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

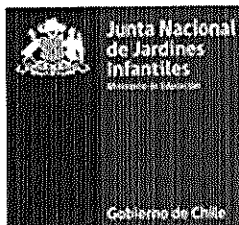
Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las multas se cursarán a través de una Resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobren judicialmente, en su caso.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Cuando la suma de las multas exceda el 20% del valor del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.**



## 21. FORMA DE PAGO

### 21.1 FACTURACIÓN

Una vez aprobados el estado de pago por el Mandante, a través del **Supervisor Técnico del Contrato**, el Contratista podrá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado, previo a su cancelación. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del **Supervisor Técnico del Contrato**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura. No se pagará ningún trabajo que no haya sido efectivamente prestado.

**Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983.**

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte del ITO de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

### 21.2 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El Estado de Pago se pagará exclusivamente en pesos chilenos (\$), moneda legal.

Para cursar el **estado de pago se deberá contar con** recepción conforme del servicio por parte del **Supervisor Técnico del Contrato**, este estado de pago deberá ser acompañado por registro fotográfico del evento realizado y si correspondiese un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato.

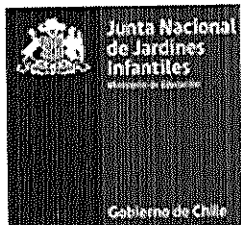
En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, del estado de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas mediante un certificado emitido por la Inspección del trabajo o en su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

## 22. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá nombrar a un Supervisor del contrato o Contraparte Técnica, quien tendrá a su cargo resolver sobre los asuntos administrativos, operativos y técnicos propios del contrato, que se presenten durante su ejecución. El Supervisor será, asimismo, quien se relacionará con la Dirección Regional respectiva de la JUNJI, para todos los efectos que digan relación con la ejecución práctica del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en este acto nombra como **Supervisor Técnico del Contrato** al Analista de Planificación y Gestión Presupuestaria, Sr. Casareggio Sepulveda, Freddy y a la Subdirectora de Calidad y Control Normativo, Sra. Pamela Sierra Soto como suplente, cuyas funciones serán, entre otras:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.



- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar el estado de pago, y la recepción definitivas del servicio.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato, en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago, certificando el estado de avance de la obra.

**El responsable de la supervisión administrativa**, estará a cargo de la Subdirección Financiera deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

**JEFE/COORDINADOR DEL EVENTO:** El contratista deberá designar a un ejecutivo como jefe o coordinador del evento, quien será su representante permanente ante la JUNJI.

Este ejecutivo deberá estar fácilmente disponible para una comunicación rápida con la contraparte técnica de la JUNJI. Lo anterior sin perjuicio de la participación del representante legal de la empresa, cuando ella sea requerida.

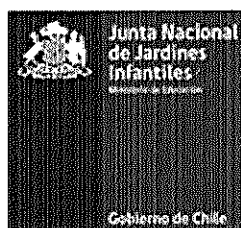
La designación se deberá comunicar al momento de la presentación de los antecedentes legales y administrativos para ser contratados, indicando una casilla de correo electrónico y un número telefónico fijo y/o celular de contacto de la persona nombrada.

Al ejecutivo le corresponderá principalmente:

- a) Representar al contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución de la materia en la presente licitación.
- c) Entregar toda la información pertinente requerida por la JUNJI.
- d) Acudir a las citaciones realizadas por la contraparte técnica y administrador del contrato de la JUNJI
- e) Dar respuesta a las consultas efectuadas por la contraparte técnica y el administrador del contrato de la JUNJI
- f) Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación

En caso de ser necesario su reemplazo, la empresa deberá pedir autorización, por correo electrónico, a la contraparte técnica de la JUNJI, debiendo serlo por una persona de competencias equivalente o superiores al ejecutivo inicialmente propuesto. La contraparte técnica podrá autorizar o rechazar el cambio a través de correo electrónico.

Asimismo la JUNJI podrá solicitar el cambio del ejecutivo nombrado por el contratista, mediante correo electrónico de la contraparte técnica, indicando los motivos que ocasionan tal solicitud.



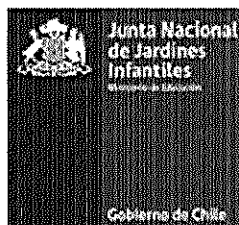
## 23. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) La empresa deberá garantizar el servicio en forma permanente en los horarios convenidos.
- b) El contratista adjudicado, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre los contratos y subcontratos que éste adquiera para la ejecución del contrato de servicio.
- c) La información y todos los antecedentes que la empresa y su personal obtengan o tenga acceso directamente o indirectamente de la JUNJI con motivo de esta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose la JUNJI, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de contravención.
- d) La empresa deberá guardar estricto control y reserva sobre la información, o documentos de la JUNJI o de sus funcionarios, asegurando que su personal respete la privacidad sobre los mismos.
- e) La empresa contratada está obligada a indemnizar a la JUNJI respecto de cualquier reclamo, demanda, querrela o acción de cualquier clase que se genere por este concepto, incluyendo montos de indemnización, por suspensión del servicio y gastos generados por conceptos de reclamos o demandas que se pudieran interponer en contra de la JUNJI. Durante el tiempo que dure algún conflicto sucedido, si la JUNJI fuera privada de usar una o más de las soluciones proporcionadas por la empresa contratada, la empresa deberá proveer alternativas de similares características a la JUNJI para seguir operando, y todas estas alternativas deberán ser costeadas por la empresa contratada.
- f) El contratista deberá mantener permanentemente al jefe o coordinador del evento, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las instrucciones impartidas por la Contraparte Técnica y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran.  
La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.
- g) El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.
- h) El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios durante la ejecución del contrato, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio, robo, hurto y extravío o cualquier otra circunstancia. El contratista deberá gestionar la restitución física o monetaria a satisfacción de la JUNJI y sin costo alguno para esta.
- i) De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

## 24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4) Por causa de interés público.
- 5) Por exigirlo la seguridad nacional.
- 6) Disolución de la empresa contratista y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural.
- 7) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.



- 8) Incumplimiento reiterado por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Supervisor Técnico del Contrato, esto es, en más de **03 ocasiones**.
- 9) Cuando las multas cursadas, en total, excedan del **20% del valor del contrato**.

Se entenderá por incumplimiento grave la inexecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho cumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes contratantes, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

## 25. PROPIEDAD INTELECTUAL

La JUNJI será propietaria de todos los productos, trabajos, informes o cualquier otro antecedente que sea resultado de la contratación, sea que dichos archivos consten de manera digitalizada, en papel o en otro medio, soporte o formato.

## 26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado de la Supervisión Técnica del Contrato de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del sistema denominado ***"Evaluación de Proveedores"***.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

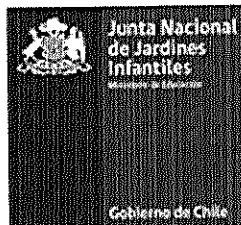
## 27. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona, natural o jurídica. Los documentos justificativos de los créditos, que emanen del contrato, podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El adjudicatario podrá, previa autorización expresa y escrita de la JUNJI, convenir con terceros la ejecución parcial del contrato. En todo caso, la obligación y la responsabilidad de su cumplimiento permanecerán en el contratante.

Las labores que el contratista requiera subcontratar con terceros deberán ser notificadas a la JUNJI para su aceptación o rechazo.

Para que proceda la subcontratación será necesario que la persona del subcontratista cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases



La JUNJI no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que éstos no podrán reclamar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

Asimismo, el contratista se obliga a informar en forma previa y oportunamente por escrito a la JUNJI si hace cesión de créditos o facturas o usa factoring.

La JUNJI solo estará obligada a cumplir con lo establecido en los respectivos contratos siempre que se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existieren obligaciones o multas pendientes del Contratista.

## **28. FIJACIÓN DE DOMICILIO**

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

## **II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ.**

### **1. SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI 2016**

Evento : EXPO JUNJI 2016  
Fecha : 21 de Noviembre de 2016 (01 día)  
Horario : 09:30 a 17:30 Hrs  
Lugar : Paseo Baquedano entre las calles Zegers y Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.  
Cantidad : 01 evento

### **2. DETALLE DE TRABAJO SOLICITADO**

La empresa adjudicada deberá realizar montaje y desmontaje de todos los materiales, equipos e implementación, que formarán parte de los equipos que se instalarán tanto en EXPO-FERIA, SALA DE CONFERENCIAS (diálogos Ciudadanos) Y ZONAS DE JUEGOS, según plan entregado por la organización, cumpliendo a su vez con los tiempos establecidos y calidad de estos.

El retiro deberá proceder en la fecha anteriormente indicada (21 de Noviembre de 2016).

### **3. CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Los plazos máximos del servicio son los que a continuación se indican:

Montaje: 20 de Noviembre de 2016 a las 23:59 Hrs.

Desmontaje: 21 de Noviembre de 2016 desde las 17:31 Hrs. a las 23:59 Hrs.

### **4. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN**

El oferente debe entregar el 100% de los servicios requeridos para que su oferta tenga validez técnica.

### **5. REQUISITOS TECNICOS**

| ITEM                                            | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ZONA EXPO-FERIA<br>(Total 15<br>Requerimientos) | 6        | MÓDULOS                        | MÓDULOS TIPO TOLDO CERRADOS EN FONDO Y COSTADOS DE 3X3, CON CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD PARA 3 ENCHUFES MÁS 1 ALARGADOR POR MÓDULO. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO O CLIMATIZADOR, HIDRATACIÓN Y ESCENOGRAFÍA SEGÚN LINEAMIENTO ESTRATÉGICO (6) 4 SILLAS Y 2 MESAS DE 1 METRO CADA UNA (Total 24 sillas y 12 mesas)                                                                                                |
|                                                 | 1        | MÓDULO (ESPACIO JUNJI)         | MÓDULO TIPO TOLDO CERRADOS EN FONDO Y COSTADOS DE 3X3 DESTINADO A ENTREVISTAS. DEBE CONTENER 2 SILLAS ALTAS (TIPO SET DE TELEVISIÓN) CON MESA CENTRO ALTA. ARTICULOS DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA CONVERSACIÓN. ESCENOGRAFÍA DE FONDO Y PASTO SINTETICO, CUBRE PISO O ALFOMBRA. ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS, FLORES, PANTALLA LED 40"). REGISTRO AUDIVISUAL DE 10 ENTREVISTAS EN ESPACIO (INCLUYE EDICIÓN). |
|                                                 | 1        | MODULO JARDIN COMUNICACIONAL   | MODULO DE 3X3 TIPO TOLDO CERRADO EN FONDO Y COSTADOS CON HABILITACIÓN DE SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42" PROPORCIONADO POR JUNJI. 1 SILLA ALTA PARA PRESENTADORA DEL PROGRAMA. VENTILACIÓN, HIDRATACIÓN, AMBIENTACIÓN DE FONDO Y MOBILIARIO. CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD 6 ENCHUFES.                                                                                                                               |
|                                                 | 1        | MODULO SIAC                    | MÓDULO DE 3X3 TIPO TOLDO CERRADO EN FONDO Y COSTADOS, 1 ESTANTERÍA DE MADERA, REVISTERO PARA PUBLICACIONES DE EDITORIAL JUNJI, MESA DE 1 METRO PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO, 2 SILLAS. RINCÓN DE LECTORA CON SOFÁ MESA DE RINCON Y AMBIENTACIÓN.                                                                                                                                                                          |
|                                                 | 1        | MODULO LOUNGE                  | ESPACIO ABIERTO CON DOS MESAS REDONDAS Y SUS RESPECTIVAS SILLAS (4), SERVICIO PARA CAFETERÍA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, HIDRATACIÓN Y VENTILACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                 | 1        | ALFOMBRA PARA EXPO             | ALFOMBRA, CUBRE PISO O PASTO SINTETICO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR TODA LA EXPO-FERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                 | 8        | GRAFICAS INSTITUCIONALES       | 6 GIGANTOGRAFÍA TAMAÑO 2X1,5 CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, MAS UNA GIGANTOGRAFIA INFORMATIVA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHILE. 90 DE ANCHO X 1,30 DE ALTO, UNA GIGANTOGRAFIA O PENDÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS 90 DE ANCHO X 1,30 DE ALTO.                                                                                                                                                        |
|                                                 | 6        | LETREROS INFORMATIVOS          | LETREROS INFORMATIVOS CON LOS NOMBRES DE CADA STAND DE ACUERDO A LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                 | 1        | AMPLIFICACIÓN                  | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA MUSICA AMBIENTAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 | 1        | TRASLADO                       | TRASLADO AL LUGAR DE EXPO DESDE JUNJI, ERRÁZURIZ N° 1366 IQUIQUE, DE: MUEBLE INTITECA, LIBROS INSTITUCIONALES, MOBILIARIO, MATERIALES DIDÁCTICOS, TELEVISOR DE 42".                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                 | 2        | SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO    | 2 PERSONAS A TIEMPO COMPLETO PARA MENTENER EL ASEO Y LIMPIEZA DEL SECTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 | 20       | BANDERINES PAÍSES              | BANDERINES DE LOS DIFERENTES PAÍSES DE APROXIMADAMENTE 20 CM X 15 CM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                 | 20       | BANDERINES PUEBLOS ORIGINARIOS | BANDERINES DE DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS DE APROXIMADAMENTE 20 CM X 15 CM O PARECIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                 | 1        | PANTALLA LED                   | 1 PANTALLA LED 52" CON AUDIO Y DVD PARA PASAR VIDEO Y PPT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|  |   |          |                                                                                                                            |
|--|---|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | 2 | BANDERAS | 1 BANDERA CHILENA MEDIANA DE 1M 20 X 90 O SIMILAR (DE TELA)<br>1 BANDERA WIPHALA MEDIANA DE 1M 20 X 90 O SIMILAR (DE TELA) |
|--|---|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ITEM                                              | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------|----------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SALA DE CONFERENCIAS<br>(Total 11 Requerimientos) | 1        | TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE       | TOLDO CERRADO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS SENTADAS, APROXIMADAMENTE 100 MTS2 (IDEAL 5 MTS POR 20 MTS) Y 3 MTS DE ALTO MÍNIMO                                     |
|                                                   | 80       | SILLAS                             | 80 SILLAS PARA ASISTENTES A CONFERENCIA CON ESPACIO DE CIRCULACIÓN ENTRE ELLAS Y PASILLO PRINCIPAL.                                                                                        |
|                                                   | 1        | VENTILACIÓN                        | SISTEMAS DE VENTILACIÓN, ENFRIAMIENTO O AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZAR SALA DE CONFERENCIAS.                                                                                           |
|                                                   | 1        | INSTALACIÓN ELECTRICA              | INSTALACIÓN ELECTRICA CON CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PANTALLA LED, COMPUTADORES, AIRE ACONDICIONADO Y AUDIO.                                                                      |
|                                                   | 3        | SILLAS                             | SILLAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO PARA RELADORES.                                                                                                                                           |
|                                                   | 2        | MESAS                              | MESAS PARA RELATORÍA CON MANTELES COLOR INSTITUCIONAL.                                                                                                                                     |
|                                                   | 1        | PANTALLA O TELEVISOR LED           | PANTALLA LED (MÍNIMO 42") EN DONDE SE PUEDA MOSTRAR LA PROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE EXPOSITORES.                                                                                          |
|                                                   | 1        | ALFOMBRA PARA SALA DE CONFERENCIAS | ALFOMBRA CON CAPACIDAD DE COBERTURA PARA LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.                                                                                                                    |
|                                                   | 1        | PANTALLA LED 3X3                   | PANTALLA PARA EXPOSITORES TAMAÑO 3X3 CON SISTEMA INSTALADO Y FUNCIONANDO.                                                                                                                  |
|                                                   | 1        | SISTEMA AUDIO CONFERENCIA          | 3 MICRÓFONOS INALAMBRICO, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA TODO EL SALÓN.                                                                                                                     |
|                                                   | 1        | AMBIENTACIÓN DEL ÁREA              | AMBIENTACIÓN DEL ÁREA CON ÁREAS VERDES (PLANTAS).                                                                                                                                          |
| ZONA DE JUEGOS<br>(Total 9 Requerimientos)        | 1        | TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE       | TOLDO ABIERTO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SECTOR, APROXIMADAMENTE 60 MTS 2                                                                                                  |
|                                                   | 1        | LABERINTO INTERACTIVO              | SECTOR DE 9 MTS. X 13 MTS. SE REQUIERE LABERINTO DE ACUERDO A ANEXO QUE SE ADJUNTA, ELABORADO CON PANELES DE 1,50 MTS. DE ALTURA, CONEXIONES ACOLCHADAS PARA EVITAR ACCIDENTES.            |
|                                                   | 1        | MAGIA PEDAGÓGICA                   | SECTOR DESTINADO A LA ENTRETENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPONENTE MAGO.                                                                                      |
|                                                   | 1        | CIRCO PEDAGÓGICO                   | SECTOR DESTINADO A LA ENTRETENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPONENTES DEL CIRCO TEATRO Y/O CALLEJERO.                                                           |
|                                                   | 1        | TALLER DE BAILES                   | SECTOR DESTINADO A QUE LOS NIÑOS JUEGUEN Y APRENDAN A TRAVES DE BAILES TÍPICOS DE LA ZONA (TROTE, DIABLADA, ETC.).                                                                         |
|                                                   | 1        | ZUMBA INFANTIL                     | SECTOR DESTINADO A ZUMBA INFANTIL PARA LA RECREACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS                                                                                                                    |
|                                                   | 1        | TEATRO INFANTIL                    | SECTOR DE TEATRO INFANTIL CON OBRA RELACIONADA A LA INFANCIA Y A LA CULTURA AYMARA. NO DEBE TENER UNA DURACIÓN MAYOR A 20 MINUTOS Y DEBE ESTAR ADAPTADA PARA NIÑOS DE JARDINES INFANTILES. |

|                                                        | 1        | AUDIO                                   | AUDIO AMBIENTE CON MUSICA INFANTIL Y MÚSICA TÍPICA, MÚSICA PARA ZUMBA SIN CONNOTACIÓN DE ACUERDO A LA INFANCIA.                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | 1        | ZONA DE HIDRATACIÓN                     | DEBE INSTALARSE UNA ZONA DESTINADA A LA HIDRATACIÓN DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LA EXPO.                                                                                                                                 |
| ITEM                                                   | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS                          | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                 |
| SERVICIOS<br>GENERALES<br>(Total 12<br>Requerimientos) | 5        | BAÑOS PORTATILES                        | SE REQUIERE DE 2 BAÑOS HOMBRE, 2 MUJERES Y 1 BAÑO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DIFERENTES, LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA EXPO Y CONTAR CON SU SEÑALIZACIÓN PERTINENTE                         |
|                                                        | 1        | SALA DE MUDAS                           | TOLDO DE 3 MTS X 3 MTS CERRADO Y EQUIPADO CON DOS MESAS DE 1 METRO, 2 BASUREROS, 8 ROLLOS DE TOALLA DE PAPEL ABSORVENTE, ALCOHOL GEL (3 LITROS), 6 DESINFECTANTES EN AEROSOL                                                |
|                                                        | 1        | SEÑALETICA INFORMATIVA DE STAND         | CADA STAND DEBE POSEER SU SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE NOMBRE EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA                                                                                                                                       |
|                                                        | 1        | SEÑALETICA INFORMATIVA GENERAL          | INDICACIONES DE UBICACIÓN DE BAÑOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS DE EXPOSITORES, MUDADOR, ESPACIO JUNJI, SIAC, JUNJI TV, ZONAS DE HIDRATACIÓN, ETC.                                                                               |
|                                                        | 1        | SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD                 | DEBE INSTALARSE EN TODOS LOS SECTORES DE LA FERIA, SEÑALÉTICA REFERENTE A VÍAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD, EXTINTORES, RIESGOS ELÉCTRICOS, BASUREROS, Y AQUELLAS QUE LA PRODUCCIÓN ESTIME CONVENIENTE.               |
|                                                        | 6        | EXTINTORES                              | 6 EXTINTORES TIPO PQS DE 6 U 8 KILOS, DISTRIBUIDOS 2 POR SECTOR.                                                                                                                                                            |
|                                                        | 2        | EXTINTORES                              | 2 EXTINTORES TIPO CO2 DE 4 KILOS PARA SECTOR DE CONTROL AUDIO Y OTRO EN SALA DE EXPOSITORES.                                                                                                                                |
|                                                        | 2        | GUARDIAS DE SEGURIDAD                   | 2 GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES LA NOCHE PREVIA A LA EXPO.                                                                                                                                     |
|                                                        | 1        | GENERADOR ELÉCTRICO                     | 1 GENERADOR PARA ALIMENTAR UN EVENTO PUBLICO, DEBE TENER T1 PARA LOGRAR CERTIFICACIÓN                                                                                                                                       |
|                                                        | 1        | CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA T1 | CERTIFICADO DEL SEC QUE APRUEBE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA EXPO.                                                                                                                                                    |
|                                                        | 1        | REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO      | SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LUEGO DE 3 DÍAS CONCLUIDA LA JORNADA UN VIDEO EDITADO CON MÚSICA (ESTE DEBE SER PRESENTADO ANTES DE LA EDICIÓN FINAL PARA SU APROBACIÓN). |
|                                                        | 1000     | AFICHES A1                              | MIL AFICHES TAMAÑO A1, DEBE INCLUIR LA ELABORACIÓN DE ESTE Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DEL EQUIPO DE JUNJI.                                                                                                               |
| INAUGURACIÓN<br>(Total 3<br>Requerimientos)            | 1        | AUDIO                                   | SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIO, PODIO PARA INAUGURACIÓN.                                                                                                                                                            |
|                                                        | 1        | ALFOMBRA                                | ALFOMBRA O CUBRE PISO PARA INAUGURACIÓN. COLOR AZUL O ROJO DE 4X4.                                                                                                                                                          |
|                                                        | 500      | GLOBOS CON HELIO                        | 500 GLOBOS CON HÉLIO PARA INAUGURACIÓN.                                                                                                                                                                                     |
| RECUERDOS                                              | 1000     | VISERAS PARA NIÑOS                      | 1000 VISERAS PLÁSTICAS REGULABLES PARA NIÑOS, CON LOGO INSTITUCIONAL Y DE LA EXPO.                                                                                                                                          |



|                                            |      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Total 2<br>Requerimientos)                | 1000 | ABANICOS                     | 1000 ABANICOS DE MATERIAL PLÁSTICO, DE FORMA REDONDA CON LOGO INSTITUCIONAL Y MANGO PLÁSTICO.                                                                                                                                                                                                                                         |
| TRANSMISIÓN<br>(Total 1<br>Requerimientos) | 1    | TRANSMISIÓN VÍA<br>STREAMING | TRANSMISIÓN DE INAUGURACIÓN, RELATORIAS Y MUESTRA DE EXPO VÍA STREAMING EN CALIDAD HD. INCLUIR CIRCUITO CERRADO PROFESIONAL E INTERNET APTA PARA TRANSMISIÓN. 4 CÁMARAS FULL HD, MEZCLADOR DE VIDEO DIGITAL, SISTEMA DE GRABACIÓN CONTINUA FULL HD EN DISCOS SOLIDOS, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN, ENCODER DE STREAMING PROFESIONAL. |
| Total 53<br>Requerimientos                 |      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

6. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado, la que debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que no presenten oferta técnica o que, presentándola, no cumplan con el todos los requerimientos contenidas en las bases técnicas de la presente bases de licitación

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El proveedor deberá:

- Adjuntar medios audiovisuales o fotográficos de los eventos similares producidos dentro de los últimos 5 años (2011-al 2016)
- El proveedor deberá adjuntar nómina de contratos de eventos similares (anexo 6), tanto de la Experiencia del oferente como del jefe o Coordinador del evento, entre los años 2011 al 2016. Identificando fecha, nombre del contrato, nombre y teléfono del mandante. La JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la documentación entregada.
- Los oferentes, **Anexo 7 “Propuesta Técnica” (Obligatorio)**; antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

FOTOGRAFIAS REFERENCIALES

ITEM ZONA DE JUEGOS

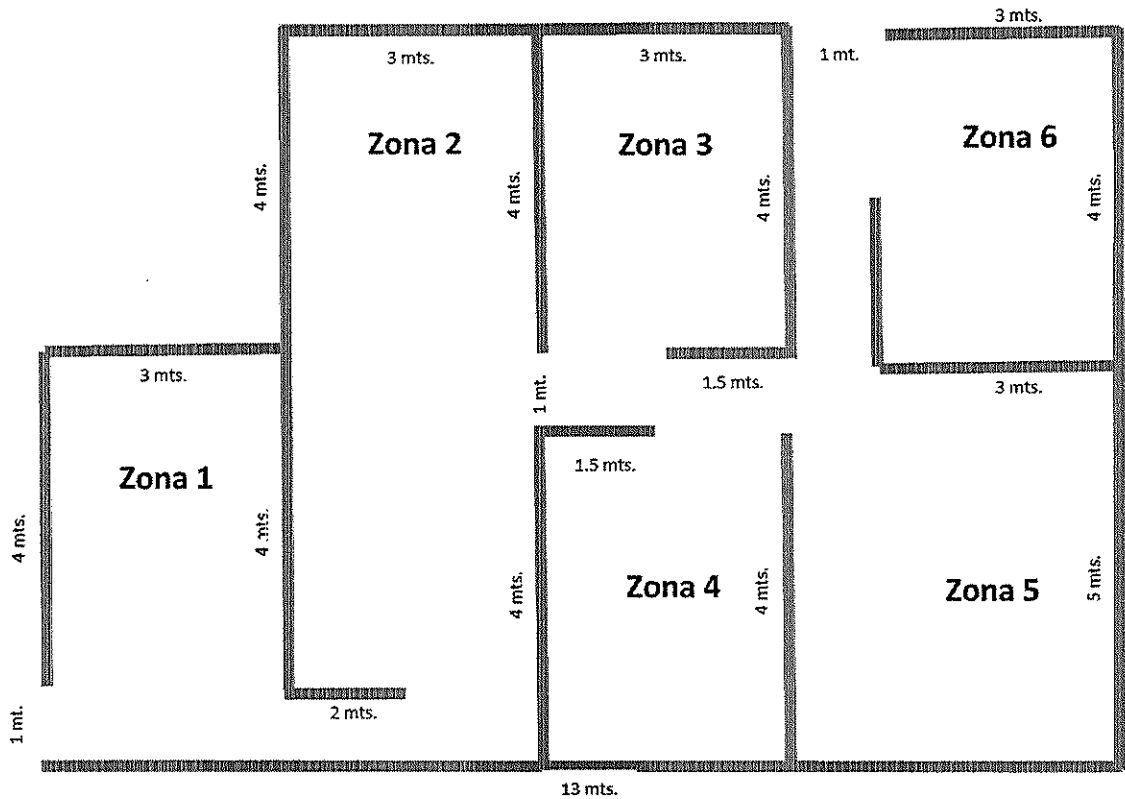
LABERINTO INTERACTIVO

- Altura : 1,50 MTS
- Material : Madera o Volcanita simple
- Revestimiento: Tipo alfombra
- Acoples : Ausencia de clavos, ensamblado



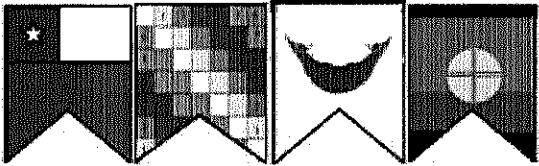
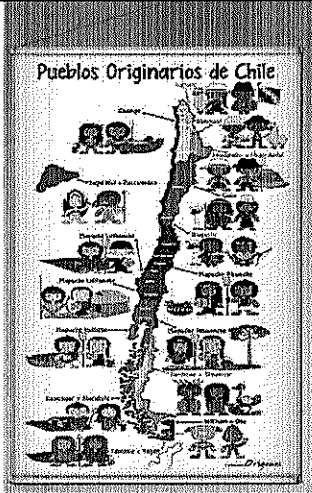
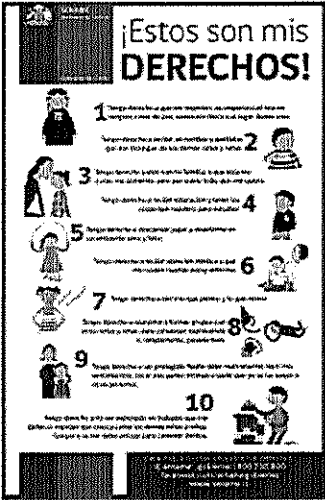
Detalle : Alcolchado en vértices y cantos  
Soporte : Por fuera de mini estructura tipo “T”.

Diseño referencial



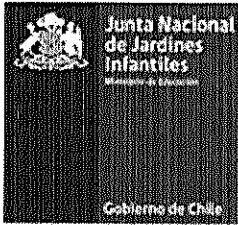
**ITEM ZONA EXPO FERIA**

|                                                                                   |                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Banderines de los diferentes países de aproximadamente 20 x 15 o parecido.</p> | <p><b>EJEMPLOS</b></p>  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Banderines de diferentes pueblos originarios de aproximadamente 20 x 15 o parecido.</p>                                            |                                                                                                                     |
| <p>Una gigantografía informativa de los pueblos originarios de Chile. 90 de ancho x 1,30 de alto</p>                                  |                                                                                                                    |
| <p>1 bandera chilena mediana de 1m 20 x 90 o similar (de tela)</p> <p>1 bandera wiphala mediana de 1m 20 x 90 o similar (de tela)</p> | <p>EJEMPLO</p> <div>   </div> |
| <p>Una gigantografía o pendón con los derechos de los niños y niñas 90 de ancho x 1,30 de alto.</p>                                   | <p>Este es el formato requerido (gubernamental)</p>                                                               |

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA



En Iquique de Chile, a.....de.....de 20XX,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:  
“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.  
“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.  
“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)

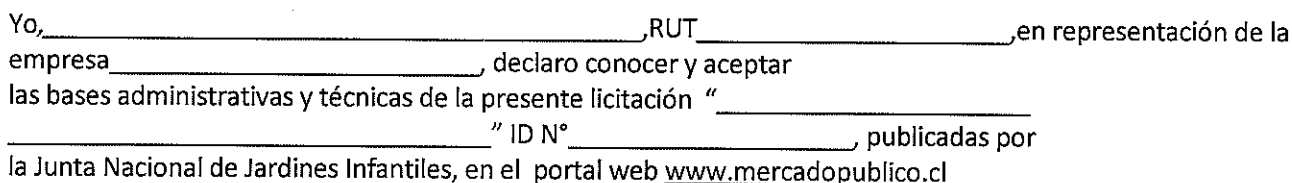
ANEXO N° 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_  
Rut del Oferente: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_  
Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACION DE BASES



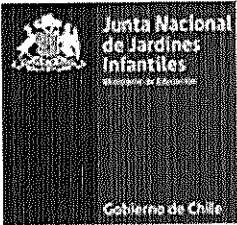
**ANEXO Nº 4**

**OFERTA ECONÓMICA**

Comuna: Iquique      Región: Tarapacá

RUT representante legal: \_\_\_\_\_

El valor a publicar en el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como oferta económica, será el monto neto de propuesta (sin I.V.A.).



\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Ciudad y fecha)

**ANEXO 5**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**A. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO**

| Nombre Contratante | Nombre de Contrato | Monto del Contrato | Fecha Contrato de | Nombre Contacto | Teléfono Contacto |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
|                    |                    |                    |                   |                 |                   |
|                    |                    |                    |                   |                 |                   |
|                    |                    |                    |                   |                 |                   |
|                    |                    |                    |                   |                 |                   |
|                    |                    |                    |                   |                 |                   |

**B. EXPERIENCIA DEL JEFE/COORDINADOR DEL EVENTO**

| Nombre Jefe/Coordinador de Evento: |                    |                   |                 |                   |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Rut:                               |                    |                   |                 |                   |
| Nombre Contratante                 | Nombre de Contrato | Fecha Contrato de | Nombre Contacto | Teléfono Contacto |
|                                    |                    |                   |                 |                   |
|                                    |                    |                   |                 |                   |
|                                    |                    |                   |                 |                   |

Nombre del Oferente o Representante Legal :

RUT del Oferente o Representante legal :

Firma del Oferente o Representante Legal :

ANEXO 7

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

| ITEM                                                | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE<br>(MARCAR: SI/NO) |
|-----------------------------------------------------|----------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ZONA EXPO-<br>FERIA<br>(Total 15<br>Requerimientos) | 6        | MÓDULOS                      | MÓDULOS TIPO TOLDO CERRADOS EN FONDO Y COSTADOS DE 3X3, CON CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD PARA 3 ENCHUFES MÁS 1 ALARGADOR POR MÓDULO. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO O CLIMATIZADOR, HIDRATACIÓN Y ESCENOGRAFÍA SEGÚN LINEAMIENTO ESTRATÉGICO (6) 4 SILLAS Y 2 MESAS DE 1 METRO CADA UNA (Total 24 sillas y 12 mesas)                                                                                                |                           |
|                                                     | 1        | MÓDULO (ESPACIO JUNJI)       | MÓDULO TIPO TOLDO CERRADOS EN FONDO Y COSTADOS DE 3X3 DESTINADO A ENTREVISTAS. DEBE CONTENER 2 SILLAS ALTAS (TIPO SET DE TELEVISIÓN) CON MESA CENTRO ALTA. ARTICULOS DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA CONVERSACIÓN. ESCENOGRAFÍA DE FONDO Y PASTO SINTETICO, CUBRE PISO O ALFOMBRA. ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS, FLORES, PANTALLA LED 40"). REGISTRO AUDIVISUAL DE 10 ENTREVISTAS EN ESPACIO (INCLUYE EDICIÓN). |                           |
|                                                     | 1        | MODULO JARDIN COMUNICACIONAL | MODULO DE 3X3 TIPO TOLDO CERRADO EN FONDO Y COSTADOS CON HABILITACIÓN DE SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42" PROPORCIONADO POR JUNJI. 1 SILLA ALTA PARA PRESENTADORA DEL PROGRAMA. VENTILACIÓN, HIDRATACIÓN, AMBIENTACIÓN DE FONDO Y MOBILIARIO. CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD 6 ENCHUFES.                                                                                                                               |                           |
|                                                     | 1        | MODULO SIAC                  | MÓDULO DE 3X3 TIPO TOLDO CERRADO EN FONDO Y COSTADOS, 1 ESTANTERÍA DE MADERA, REVISTERO PARA PUBLICACIONES DE EDITORIAL JUNJI, MESA DE 1 METRO PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO, 2 SILLAS. RINCÓN DE LECTORA CON SOFÁ MESA DE RINCON Y AMBIENTACIÓN.                                                                                                                                                                          |                           |
|                                                     | 1        | MODULO LOUNGE                | ESPACIO ABIERTO CON DOS MESAS REDONDAS Y SUS RESPECTIVAS SILLAS (4), SERVICIO PARA CAFETERÍA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, HIDRATACIÓN Y VENTILACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
|                                                     | 1        | ALFOMBRA PARA EXPO           | ALFOMBRA, CUBRE PISO O PASTO SINTETICO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR TODA LA EXPO-FERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |
|                                                     | 8        | GRAFICAS INSTITUCIONALES     | 6 GIGANTOGRAFÍA TAMAÑO 2X1,5 CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, MAS UNA GIGANTOGRAFIA INFORMATIVA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHILE.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |

|                                                   |          |                                | 90 DE ANCHO X 1,30 DE ALTO, UNA GIGANTOGRAFIA O PENDÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS 90 DE ANCHO X 1,30 DE ALTO.                                            |                           |
|---------------------------------------------------|----------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                   | 6        | LETREROS INFORMATIVOS          | LETREROS INFORMATIVOS CON LOS NOMBRES DE CADA STAND DE ACUERDO A LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA.                                              |                           |
|                                                   | 1        | AMPLIFICACIÓN                  | EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA MUSICA AMBIENTAL.                                                                                                                      |                           |
|                                                   | 1        | TRASLADO                       | TRASLADO AL LUGAR DE EXPO DESDE JUNJI, ERRÁZURIZ N° 1366 IQUIQUE, DE: MUEBLE INTITECA, LIBROS INSTITUCIONALES, MOBILIARIO, MATERIALES DIDÁCTICOS, TELEVISOR DE 42". |                           |
|                                                   | 2        | SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO    | 2 PERSONAS A TIEMPO COMPLETO PARA MENTENER EL ASEO Y LIMPIEZA DEL SECTOR.                                                                                           |                           |
|                                                   | 20       | BANDERINES PAÍSES              | BANDERINES DE LOS DIFERENTES PAÍSES DE APROXIMADAMENTE 20 CM X 15 CM                                                                                                |                           |
|                                                   | 20       | BANDERINES PUEBLOS ORIGINARIOS | BANDERINES DE DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS DE APROXIMADAMENTE 20 CM X 15 CM O PARECIDO                                                                            |                           |
|                                                   | 1        | PANTALLA LED                   | 1 PANTALLA LED 52" CON AUDIO Y DVD PARA PASAR VIDEO Y PPT                                                                                                           |                           |
|                                                   | 2        | BANDERAS                       | 1 BANDERA CHILENA MEDIANA DE 1M 20 X 90 O SIMILAR (DE TELA)<br>1 BANDERA WIPHALA MEDIANA DE 1M 20 X 90 O SIMILAR (DE TELA)                                          |                           |
| ITEM                                              | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                         | CUMPLE<br>(MARCAR: SI/NO) |
| SALA DE CONFERENCIAS<br>(Total 11 Requerimientos) | 1        | TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE   | TOLDO CERRADO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS SENTADAS, APROXIMADAMENTE 100 MTS2 (IDEAL 5 MTS POR 20 MTS) Y 3 MTS DE ALTO MÍNIMO              |                           |
|                                                   | 80       | SILLAS                         | 80 SILLAS PARA ASISTENTES A CONFERENCIA CON ESPACIO DE CIRCULACIÓN ENTRE ELLAS Y PASILLO PRINCIPAL.                                                                 |                           |
|                                                   | 1        | VENTILACIÓN                    | SISTEMAS DE VENTILACIÓN, ENFRIAMIENTO O AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZAR SALA DE CONFERENCIAS.                                                                    |                           |
|                                                   | 1        | INSTALACIÓN ELECTRICA          | INSTALACIÓN ELECTRICA CON CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PANTALLA LED, COMPUTADORES, AIRE ACONDICIONADO Y AUDIO.                                               |                           |
|                                                   | 3        | SILLAS                         | SILLAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO PARA RELATORES.                                                                                                                    |                           |
|                                                   | 2        | MESAS                          | MESAS PARA RELATORÍA CON MANTELES COLOR INSTITUCIONAL.                                                                                                              |                           |
|                                                   | 1        | PANTALLA O TELEVISOR LED       | PANTALLA LED (MÍNIMO 42") EN DONDE SE PUEDA MOSTRAR LA PROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE EXPOSITORES.                                                                   |                           |

|                                                  | 1        | ALFOMBRA PARA SALA DE CONFERENCIAS | ALFOMBRA CON CAPACIDAD DE COBERTURA PARA LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.                                                                                                                             |                              |
|--------------------------------------------------|----------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                                  | 1        | PANTALLA LED 3X3                   | PANTALLA PARA EXPOSITORES TAMAÑO 3X3 CON SISTEMA INSTALADO Y FUNCIONANDO.                                                                                                                           |                              |
|                                                  | 1        | SISTEMA AUDIO CONFERENCIA          | 3 MICRÓFONOS INALAMBRICO, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA TODO EL SALÓN.                                                                                                                              |                              |
|                                                  | 1        | AMBIENTACIÓN DEL ÁREA              | AMBIENTACIÓN DEL ÁREA CON ÁREAS VERDES (PLANTAS).                                                                                                                                                   |                              |
| ZONA DE JUEGOS<br>(Total 9 Requerimientos)       | 1        | TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE       | TOLDO ABIERTO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SECTOR, APROXIMADAMENTE 60 MTS 2                                                                                                           |                              |
|                                                  | 1        | LABERINTO INTERACTIVO              | SECTOR DE 9 MTS. X 13 MTS. SE REQUIERE LABERINTO DE ACUERDO A ANEXO QUE SE ADJUNTA, ELABORADO CON PANELES DE 1,50 MTS. DE ALTURA, CONEXIONES ACOLCHADAS PARA EVITAR ACCIDENTES.                     |                              |
|                                                  | 1        | MAGIA PEDAGÓGICA                   | SECTOR DESTINADO A LA ENTRETENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPONENTE MAGO.                                                                                               |                              |
|                                                  | 1        | CIRCO PEDAGÓGICO                   | SECTOR DESTINADO A LA ENTRETENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPONENTES DEL CIRCO TEATRO Y/O CALLEJERO.                                                                    |                              |
|                                                  | 1        | TALLER DE BAILES                   | SECTOR DESTINADO A QUE LOS NIÑOS JUEGUEN Y APRENDAN A TRAVES DE BAILES TÍPICOS DE LA ZONA (TROTE, DIABLADA, ETC.).                                                                                  |                              |
|                                                  | 1        | ZUMBA INFANTIL                     | SECTOR DESTINADO A ZUMBA INFANTIL PARA LA RECREACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS                                                                                                                             |                              |
|                                                  | 1        | TEATRO INFANTIL                    | SECTOR DE TEATRO INFANTIL CON OBRA RELACIONADA A LA INFANCIA Y A LA CULTURA AYMARA. NO DEBE TENER UNA DURACIÓN MAYOR A 20 MINUTOS Y DEBE ESTAR ADAPTADA PARA NIÑOS DE JARDINES INFANTILES.          |                              |
|                                                  | 1        | AUDIO                              | AUDIO AMBIENTE CON MUSICA INFANTIL Y MÚSICA TÍPICA, MÚSICA PARA ZUMBA SIN CONNOTACIÓN DE ACUERDO A LA INFANCIA.                                                                                     |                              |
|                                                  | 1        | ZONA DE HIDRATACIÓN                | DEBE INSTALARSE UNA ZONA DESTINADA A LA HIDRATACIÓN DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LA EXPO.                                                                                                         |                              |
| ITEM                                             | CANTIDAD | REQUERIMIENTOS                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                         | CUMPLE<br>(MARCAR:<br>SI/NO) |
| SERVICIOS GENERALES<br>(Total 12 Requerimientos) | 5        | BAÑOS PORTATILES                   | SE REQUIERE DE 2 BAÑOS HOMBRE, 2 MUJERES Y 1 BAÑO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DIFERENTES, LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA EXPO Y CONTAR CON SU SEÑALIZACIÓN PERTINENTE |                              |

|                                             |      |                                         |                                                                                                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------|------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                             | 1    | SALA DE MUDAS                           | TOLDO DE 3 MTS X 3 MTS CERRADO Y EQUIPADO CON DOS MESAS DE 1 METRO, 2 BASUREROS, 8 ROLLOS DE TOALLA DE PAPEL ABSORVENTE, ALCOHOL GEL (3 LITROS), 6 DESINFECTANTES EN AEROSOL                                                |  |
|                                             | 1    | SEÑALETICA INFORMATIVA DE STAND         | CADA STAND DEBE POSEER SU SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE NOMBRE EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA                                                                                                                                       |  |
|                                             | 1    | SEÑALETICA INFORMATIVA GENERAL          | INDICACIONES DE UBICACIÓN DE BAÑOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS DE EXPOSITORES, MUDADOR, ESPACIO JUNJI, SIAC, JUNJI TV, ZONAS DE HIDRATACIÓN, ETC.                                                                               |  |
|                                             | 1    | SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD                 | DEBE INSTALARSE EN TODOS LOS SECTORES DE LA FERIA, SEÑALÉTICA REFERENTE A VÍAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD, EXTINTORES, RIESGOS ELÉCTRICOS, BASUREROS, Y AQUELLAS QUE LA PRODUCCIÓN ESTIME CONVENIENTE.               |  |
|                                             | 6    | EXTINTORES                              | 6 EXTINTORES TIPO PQS DE 6 U 8 KILOS, DISTRIBUIDOS 2 POR SECTOR.                                                                                                                                                            |  |
|                                             | 2    | EXTINTORES                              | 2 EXTINTORES TIPO CO2 DE 4 KILOS PARA SECTOR DE CONTROL AUDIO Y OTRO EN SALA DE EXPOSITORES.                                                                                                                                |  |
|                                             | 2    | GUARDIAS DE SEGURIDAD                   | 2 GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES LA NOCHE PREVIA A LA EXPO.                                                                                                                                     |  |
|                                             | 1    | GENERADOR ELÉCTRICO                     | 1 GENERADOR PARA ALIMENTAR UN EVENTO PUBLICO, DEBE TENER T1 PARA LOGRAR CERTIFICACIÓN                                                                                                                                       |  |
|                                             | 1    | CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA T1 | CERTIFICADO DEL SEC QUE APRUEBE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA EXPO.                                                                                                                                                    |  |
|                                             | 1    | REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO      | SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LUEGO DE 3 DÍAS CONCLUIDA LA JORNADA UN VIDEO EDITADO CON MÚSICA (ESTE DEBE SER PRESENTADO ANTES DE LA EDICIÓN FINAL PARA SU APROBACIÓN). |  |
| INAUGURACIÓN<br>(Total 3<br>Requerimientos) | 1000 | AFICHES A1                              | MIL AFICHES TAMAÑO A1, DEBE INCLUIR LA ELABORACIÓN DE ESTE Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DEL EQUIPO DE JUNJI.                                                                                                               |  |
|                                             | 1    | AUDIO                                   | SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIO, PODIO PARA INAUGURACIÓN.                                                                                                                                                            |  |
|                                             | 1    | ALFOMBRA                                | ALFOMBRA O CUBRE PISO PARA INAUGURACIÓN. COLOR AZUL O ROJO DE 4X4.                                                                                                                                                          |  |
| RECUERDOS<br>(Total 2<br>Requerimientos)    | 500  | GLOBOS CON HELIO                        | 500 GLOBOS CON HÉLIO PARA INAUGURACIÓN.                                                                                                                                                                                     |  |
|                                             | 1000 | VISERAS PARA NIÑOS                      | 1000 VISERAS PLÁSTICAS REGULABLES PARA NIÑOS, CON LOGO INSTITUCIONAL Y DE LA EXPO.                                                                                                                                          |  |
|                                             | 1000 | ABANICOS                                | 1000 ABANICOS DE MATERIAL PLÁSTICO, DE FORMA REDONDA CON LOGO INSTITUCIONAL Y MANGO PLÁSTICO.                                                                                                                               |  |



|                                            |   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|--------------------------------------------|---|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| TRANSMISIÓN<br>(Total 1<br>Requerimientos) | 1 | TRANSMISIÓN VÍA<br>STREAMING | TRANSMISIÓN DE INAUGURACIÓN,<br>RELATORIAS Y MUESTRA DE EXPO VÍA<br>STREAMING EN CALIDAD HD. INCLUIR<br>CIRCUITO CERRADO PROFESIONAL E<br>INTERNET APTA PARA TRANSMISIÓN.<br>4 CÁMARAS FULL HD, MEZCLADOR DE<br>VIDEO DIGITAL, SISTEMA DE<br>GRABACIÓN CONTINUA FULL HD EN<br>DISCOS SOLIDOS, SISTEMA DE<br>INTERCOMUNICACIÓN, ENCODER DE<br>STREAMING PROFESIONAL. |  |
| Total 53<br>Requerimientos                 |   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |

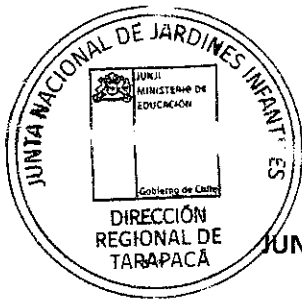
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

R.U.N DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

3º **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ** y autoriza el llamado licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



  
**KARINA ZAMORANO RIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
**KZR/KBR/PCC/CFP/PSS/FCS/ARB/arb**  
**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Planificación
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.